

---

## **Bases convocatoria Emprendimiento Rural**

---

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Documentación necesaria
4. Presentación de la solicitud
5. Criterios de valoración
6. Resolución y dotación económica
7. Seguimiento y justificación del proyecto
8. Comunicación
9. Otras disposiciones

## 1. Objeto de la convocatoria

GALSINMA organiza una convocatoria de **“Incubadora de Emprendimiento Rural”** para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en la Sierra Norte de Madrid y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank que ha puesto en marcha el programa Tierra de Oportunidades con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

GALSINMA realizará una convocatoria a emprendedores rurales, para la concesión de cuatro ayudas directas de 1.000 euros a cuatro proyectos innovadores y con capacidad de generación de empleo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

## 2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que se hayan establecido en los municipios de la Sierra Norte de Madrid de menos de 5.000 habitantes a través de la venta de bienes o la prestación de servicios

Los emprendedores, bajo la forma jurídica de autónomos o de figura societaria, deberán tener actividad en un municipio de la Sierra Norte de Madrid.

Se trata de una convocatoria abierta a cualquier iniciativa desarrollada por autónomos y microempresas en la zona con una antigüedad inferior a los 4 años; no obstante, se valorará de forma prioritaria a aquellas empresas que acrediten una facturación de menos de 150.000 euros en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2022 y/o cuyo proyecto se desarrolle en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes dentro de la Sierra Norte de Madrid.

Para aquellos emprendedores cuya actividad económica no se ha iniciado aún, dispondrán hasta el 30 de octubre de 2023 para iniciarla y darse de alta, para así poder entrar en esta convocatoria.

### 3. Documentación necesaria

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de GALSINMA disponible en <https://galsinma.org/>
- DNI / CIF de los aspirantes
- Documento oficial que acredite el alta y mantenimiento de actividad:
  - o modelo 036, 037, alta en autónomos.
  - o Ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2022 (liquidación IRPF o modelo 200 encaso de sociedades)
  - o Justificante de pago de cuota del último mes de autónomos en su caso.
- En su caso, documento que acredite capacidad de representación de la entidad solicitante.

### 4. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con fecha 15 de octubre y concluirá con fecha 30 de octubre.

La solicitud se deberá presentar a través de correo electrónico al mail: [oap@galsinma.org](mailto:oap@galsinma.org) o inscripción en el formulario que esta bajo las instrucciones de la convocatoria.

Se realizará de forma online, cumplimentando el formulario que se encontrará en la dirección <https://galsinma.org/> y aportando la documentación establecida esta misma página web.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

### 5. Criterios de valoración

Las solicitudes recibidas serán valoradas en relación con las cuatro categorías de premios establecidas a continuación:

1. Premio a la propuesta innovadora: Dirigido a premiar a aquellos emprendedores cuyo proyecto destaque por establecer productos o servicios que resulten novedosos en la zona. Así mismo, también se valorarán proyectos cuyos procesos en la prestación de servicios, elaboración, fabricación o acercamiento de productos a los usuarios resulten igualmente innovadores.

2. Premio a la Digitalización Empresarial: Dirigido a reconocer a aquellos emprendedores que hayan destacado por acelerar con exitosos resultados el proceso de transformación digital en su modelo de negocio.

3. Premio a la Sostenibilidad y Eficiencia: Dirigido a reconocer a emprendedores que destaquen por haber llevado a cabo trabajos que hayan obtenido un impacto medioambiental y/o social significativo, así como contribuir a crear un futuro más sostenible. Se valorarán aquellos proyectos que, de manera significativa, vengán desarrollando actuaciones en materia de eficiencia energética, optimización de recursos, reducción de impacto ambiental, sostenibilidad y economía verde y circular.

4. Premio al proyecto Generador de Empleo: Dirigido a reconocer la labor de aquellos emprendedores cuyo proyecto destaque por su aportación a la creación de empleo de calidad. Para ello se premiarán a quienes hayan creado y mantenido de manera estable un mayor volumen de empleo indefinido, donde destaque la incorporación en sus plantillas de mujeres, jóvenes, discapacitados, así como cualquier otro colectivo con mayor dificultad de inserción laboral, valorándose además la adopción de medidas de conciliación y una destacada política de recursos humanos.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán además favorablemente:

- Grado de concreción y consistencia de la idea de negocio.
- Carácter innovador del producto y/o servicio.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica.
- Nivel de implicación real del equipo emprendedor.
- Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto.

## **6. Resolución y dotación económica**

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité y en su Junta directiva de GALSIINMA.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del 31 de diciembre de 2023 y se comunicará por correo electrónico a los proyectos seleccionados.

Esta convocatoria elegirá cuatro proyectos a los que destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.

Además, estos cuatro proyectos ganadores se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante seis meses en la "Incubadora rural" puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent, con el apoyo de CaixaBank, y que procurará formación y acompañamiento durante seis meses en los siguientes



puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación

## **7. Seguimiento y justificación**

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por GALSIIMA para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que GALSIIMA establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición de GALSIIMA.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por GALSIIMA, previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los casos de incumplir las bases establecidas o no haber podido llevar a cabo el lanzamiento de su proyecto, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con GALSIIMA.

## **8. Comunicación**

La imagen de GALSIIMA se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

Asociación GALSIIMA podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

## **9. Otras disposiciones**

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, GALSIINMA se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por GALSIINMA, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la webcorrespondiente.

GALSINMA ni cualquiera de las entidades colaboradoras, serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

GALSINMA ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.